



DREP 04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 06 de Marzo del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000021-2025-GRP/GRPPM

Señores (a):

Ing. Renato Fredy Talavera Salas
 Lic. José Antonio Huayta Calisaya
 Ing. Beto Angel Portillo Calcina
 Abog. Edson de amata Apaza
 Dr. Luis Jarid Mamani Llano
 Dr. Julio Antonio Jara Aguirre
 Prof. Néstor Villasante Paredes
 Mg. José Antonio Calderón Ramos
 Mg. Fredy Hernán Olazabal Salluca
 Prof. Norka Belinda Ccori Toro
 Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca
 Prof. Efraín Condori Rivera
 Lic. Mariana Liliana Gutiérrez Maita
 Prof. Wilfredo Chura Alejo
 Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
 Mg. Edwin Ernesto Chayña Gonzales
 Prof. Edward Jaime Montañez Agramonte
 Prof. Rubén Quispe Sairitupac
 Dr. Jean Paul Valencia Reinoso
 Ob. Karim Mavel Castro Quilly
 Dr. Oscar Coaquira Arias
 Dr. José Luis Mejía Quispe
 Dr. Gerson Grover Cañasaca Yujra
 Dr. Ludwin Wilfredo Ticona Mamani
 Dr. Emerson Aquino Condori
 Dr. Luis Ponce Butrón
 Dr. Juan Augusto Delgado Aza
 Dr. Carlos Alberto Gallegos Gallegos
 Lic. René Condori Alanoca
 Dr. Grover Delfin Calderón Mamani
 Dr. Frank Grover Escobar Justo

Director Regional de Desarrollo Agrario
 Director Regional de la Producción-DIREPRO
 Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
 Director Regional de Educación Puno
 Director UGEL San Román
 Director UGEL Melgar
 Director UGEL Azángaro
 Director UGEL Huancané
 Director UGEL Putina
 Directora UGEL El Collao
 Directora UGEL Chucuito
 Director UGEL Yunguyo
 Director UGEL Carabaya
 Director UGEL Sandía
 Director UGEL Puno
 Director UGEL Lampa
 Director UGEL Moho
 Director UGEL Crucero
 Director Regional de Salud Puno
 Directora REDESS Melgar
 Director REDESS Azángaro
 Director REDESS San Román
 Director REDESS Huancané
 Director REDESS Puno
 Director REDESS Chucuito – Juli
 Director REDESS Yunguyo
 Director REDESS El Collao
 Director REDESS Macusani
 Director REDESS Sandía
 Director Hospital Regional "MNB"
 Director REDESS Lampa



Presente. -

ASUNTO: Condición laboral de los registros CAS en el AIRHSP.
 REF. : Oficio N° 1472-2025-EF/53.06

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y manifestarle que, mediante el documento de la referencia, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que en el marco de sus funciones, ha realizado la revisión de la información registrada en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de la condición laboral que presentan los servidores pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno.





VEDRA, TAPIA
ina Elizabeth FAU
31370645 soft
1a: 25/02/2025
9:34
vo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda



Ministerio de
Economía
y Finanzas

CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/02/2025 15:40:02
Motivo: Firma Digital

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Lima, 21 de febrero de 2025

OFICIO N° 1472-2025-EF/53.06

Señor
DEYVIS ABARCA VIZA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Jr. Deústua N° 356, Puno, Puno
Puno. -

Asunto : Condición laboral de los registros CAS en el AIRHSP

Referencia : **Hoja de Ruta N° 038123-2025**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicar que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de sus funciones¹, ha realizado la revisión de la información registrada en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de la condición laboral que presentan los servidores pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Pliego GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

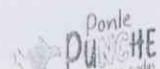
En ese sentido, se ha generado el reporte de los registros CAS que se encuentran a la fecha en el AIRHSP, cuyo resumen a nivel de Pliego se encuentra en el Anexo adjunto y el detalle nominal por Unidad Ejecutora se podrá visualizar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1YbAjepUL54D-a_bGLhbHuVSGZxo9Tam7/view.

Al respecto, con la finalidad de mantener actualizada la información registrada en el AIRHSP, se solicita verificar la condición laboral de los servidores de su entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, registrados en el referido aplicativo, a fin de confirmar que dicho dato laboral registrado concuerde con la situación laboral según el contrato administrativo de servicios suscrito con el servidor.

Asimismo, en el supuesto que su entidad advierta casos en los que corresponda actualizar la condición laboral registrada en el AIRHSP, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de cada Unidad Ejecutora deberá remitir una solicitud de modificación adjuntando una lista nominal indicando la condición laboral de los servidores CAS correspondientes y para la modificación de condición laboral a **contrato indeterminado** deberá sustentarlo con los contratos y adendas correspondientes.

Dicha solicitud debe ser presentada ante la DGGFRH hasta el 10/03/2025, de no remitir lo solicitado, se tomará como válida la información registrada en el AIRHSP.

¹ Literal o) del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección Departamental
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jefe de Recursos Humanos
REGION PUNO-SALUD MELGAR
Prolongación Benavides Con Av. Pumacahua S/N, Ayaviri, Melgar, Puno

Técnico en Salud Pública I
REGION PUNO-SALUD AZANGARO
Jr Francisco Bolognesi N° 556, Azángaro, Azángaro, Puno

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN
Av. Huancané Km 2, Juliaca, San Román, Puno

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
SALUD HUANCANE
Av. Santa Cruz S/N Barrio Pampilla, Huancané, Huancané, Puno

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
REGION PUNO-SALUD PUNO
Av. El Sol N° 1122 Puno, Puno, Puno, Puno

Jefe de Recursos Humanos
REGION PUNO-SALUD CHUCUITO
Jr. Juli N° 457, Juli, Chucuito, Puno

Jefe de la Unidad de Personal
SALUD YUNGUYO
Jr. Lima N° 983, Yunguyo, Yunguyo, Puno

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
SALUD COLLAO
Jr. Atahualpa N° 825, Ilave, Collao, Puno

Especialista en Recursos Humanos
EDUCACION HUANCANE
Jr Bolognesi S/N, Huancané, Huancané, Puno

Analista de Recursos Humanos - AIRHSP
EDUCACION PUTINA
Jr. Melgar N° 145, Putina, San Antonio de Putina, Puno

Jefe de Recursos Humanos
REGION PUNO-SALUD MACUSANI
Jr. Grau N° 509, Macusani, Carabaya, Puno

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
REGION PUNO-SALUD SANDIA
Jr. Arica N° 448, Sandía, Sandía, Puno

Especialista en Administración de Personal
REGION PUNO-EDUCACION COLLAO
Jr. Sucre N° 215, Ilave, El Collao, Puno

Especialista en Administración de Personal
EDUCACION CHUCUITO - JULI
Jr. 14 de Setiembre 229, Juli, Chucuito, Puno





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Presidencia General del Consejo Fiscal de los Seguros Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Anexo

(Registro del AIRHSP al 21 de febrero de 2025)

Unidad ejecutora	Contratado a plazo determinado	Contratado a plazo indeterminado
001-000902: SEDE PUNO	51	63
002-000903: PRODUCCION PUNO	2	1
100-000908: AGRICULTURA PUNO	76	23
200-000909: TRANSPORTES PUNO	7	
300-000910: EDUCACION PUNO	43	4
301-000911: EDUCACION SAN ROMAN	14	11
302-000912: EDUCACION MELGAR	4	3
303-000913: EDUCACION AZANGARO	7	3
304-001004: EDUCACION HUANCANE	10	4
305-001005: EDUCACION PUTINA	8	1
306-001053: EDUCACION COLLAO	2	
307-001054: EDUCACION CHUCUITO - JULI	4	2
308-001055: EDUCACION YUNGUYO		3
309-001056: EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	13	4
311-001434: UGEL PUNO	14	3
312-001504: EDUCACION LAMPA	6	1
313-001505: EDUCACION MOHO	2	2
314-001514: EDUCACION CRUCERO	10	2
400-000914: SALUD PUNO - LAMPA	17	59
401-000915: SALUD MELGAR	106	244
402-000916: SALUD AZANGARO	15	214
403-000917: SALUD SAN ROMAN	110	509
404-000918: SALUD HUANCANE	195	139
405-000919: SALUD PUNO	64	359
406-000920: SALUD CHUCUITO	49	122
407-000967: SALUD YUNGUYO	60	82
408-000968: SALUD COLLAO	76	132
409-001006: SALUD MACUSANI	295	219
410-001007: SALUD SANDIA	29	98
411-001435: HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	143	36
412-001621: SALUD LAMPA	34	86
Total general	1,466	2,429

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

